



Bases Premio Social Skin 2024

Social Skin es un Premio creado por el Grupo Bolívar S.A.¹, que busca reconocer, impulsar y promover a los jóvenes con startups que generan valor e impacto en el bienestar general en Colombia, en algún país de Centroamérica y/o en México.

A continuación, se encuentran las condiciones generales del Premio que serán aplicables a todos aquellos que decidan participar en la versión del año 2024.

1. Requisitos de inscripción

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dentro de las fechas establecidas de apertura y cierre de la convocatoria a través de la página www.social-skin.com. La vigencia para la inscripción tendrá lugar del 31 de enero al 26 de marzo de 2024. La inscripción no tiene ningún costo.
- Los proyectos que se postulan deben contar mínimo con dos integrantes, quienes deben diligenciar la información completa, la cual podrá incluir datos personales.
- Podrán inscribirse participantes que tengan máximo 32 años. Si alguno de los participantes es menor de edad, debe adjuntar en formato pdf el documento legal correspondiente que certifique la autorización por parte de sus padres o tutores legales.
- El proyecto debe estar funcionando o implementado en Colombia, Centroamérica y/o México (**no se aceptan ideas que no se hayan puesto en práctica**).
- El proyecto debe contribuir a la solución de una problemática social en el marco de las categorías definidas por Grupo Bolívar S.A.
- No se aceptan fundaciones, iniciativas de voluntariado o actividades puntuales con enfoque social.

2. Selección de Nominados:

Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de inscripción, no serán tenidas en cuenta.

Grupo Bolívar S.A. realizará la evaluación y selección de los proyectos finalistas de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

3. Criterios de evaluación:

- **Impacto Social:** Nivel de contribución a la solución de una problemática social claramente definida.
- **Implementación:** Grado de validación de la iniciativa con el mercado (en piloto con resultados positivos, en el mercado, etc.)
- **Innovación:** Grado en el que los elementos diferenciadores de la iniciativa generan una ventaja competitiva
- **Escalabilidad:** Potencial que tiene la iniciativa para crecer y expandirse a otros mercados o comunidades.

¹ Grupo Bolívar S.A., matriz del Grupo Bolívar, es una compañía colombiana identificada con el NIT No. 830025448-5 y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.



Bases Premio Social Skin 2024

4. Categorías del Premio Social Skin:

Los participantes deberán inscribir su proyecto dentro de la categoría en la cual su solución genere un mayor impacto; sin embargo, es posible que la propuesta contribuya a una o más problemáticas de las que a continuación se definen, pero se deberá escoger una única categoría:

- **Categoría No. 1. Inclusión, reducción de desigualdades y pobreza:**
 - Disminución de la pobreza, el hambre y las desigualdades
 - Crecimiento económico
 - Generación de empleo digno e incluyente para población vulnerable
 - Igualdad de género

- **Categoría No. 2. Salud y bienestar**
 - Hábitos de vida saludable
 - Bienestar y salud para diferentes grupos poblacionales
 - Mejorar el acceso a agua potable en zonas rurales o urbanas

- **Categoría No. 3 Educación de Calidad**
 - Educación inclusiva, equitativa y de calidad para niños, niñas, jóvenes o adultos
 - Mejoramiento de espacios o ambientes educativos o promoción de ambientes de aprendizaje incluyentes
 - Metodologías innovadoras de aprendizaje

- **Categoría No. 4. Medio Ambiente**
 - Cuidado del medio ambiente
 - Protección de los ecosistemas
 - Acceso y adecuado uso de los recursos naturales
 - Facilitar el acceso y la producción de energías limpias

- **Categoría No. 5. Ciudades y comunidades sostenibles**
 - Sistemas de transporte para mejorar la movilidad de las ciudades
 - Mejorar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
 - Disminución de brechas en tecnologías de la información y comunicaciones
 - Adopción de tecnologías limpias y ambientalmente racionales

- **Categoría No. 6. Transparencia, justicia y cero corrupción**
 - Reducción del soborno o corrupción
 - Fortalecimiento del estado de derecho
 - Defensa y aplicación de los derechos humanos

5. Jurado

El jurado estará compuesto por integrantes externos al Grupo Bolívar S.A., que serán elegidos por su idoneidad, experiencia y prestigio en sectores relacionados con temas sociales, medio ambientales, de innovación, emprendimiento y/o fondos de inversión.



Bases Premio Social Skin 2024

6. Preparación y Sustentación de nominados - Premiación de ganadores

La jornada de preparación se llevará a cabo del 27 de mayo al 5 de junio, y la sustentación y premiación el 6 de junio.

Estos procesos (preparación, sustentación y premiación) podrán realizarse de forma virtual o presencial, según lo defina la administración del premio.

La definición sobre la modalidad (virtual o presencial) del proceso de preparación, sustentación, y premiación se comunicará por diferentes medios a todos los participantes de forma oportuna.

Para este efecto, cada proyecto deberá elegir un integrante que presente su propuesta ante el jurado.

Los resultados de la jornada quedarán registrados en acta avalada por todos los miembros del jurado.

Las especificaciones del proceso de sustentación serán comunicadas a los finalistas, por cualquier medio escrito o canales oficiales de Social Skin.

7. Reconocimientos:

Los finalistas y ganadores serán elegidos a discreción única y exclusiva del jurado y de acuerdo con la calidad de los proyectos según los criterios definidos (Impacto social, implementación, innovación y escalabilidad). Por esta razón, podría haber categorías en las que no se seleccionen proyectos o que, por el contrario, tengan múltiples finalistas y/o ganadores.

Aquellos logros de innovación seleccionados por los miembros del jurado como ganadores tendrán los siguientes beneficios y reconocimientos, previa definición de la ruta de acompañamiento que será acordada entre Emprende País y los proyectos ganadores:

- **Acompañamiento para la sostenibilidad y escalabilidad de la innovación:** En alianza con el Programa Emprende País de la Fundación Bolívar Davivienda², los integrantes de los proyectos ganadores recibirán acompañamiento para el desarrollo o fortalecimiento de su modelo de negocio. Este se llevará a cabo a través de un plan de trabajo establecido entre Emprende País y los representantes del proyecto ganador.
- **Apoyo económico para desarrollar el Plan de Trabajo:**
 - Los proyectos ganadores que el jurado considere que se encuentra en una etapa de implementación avanzada, es decir, con un producto que se encuentre en el mercado e ingresos mínimos de 1.500 usd al mes, recibirán hasta doce mil dólares americanos (USD\$12.000) que serán entregados de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos planteados en la ruta de

² La Fundación Bolívar Davivienda es una fundación, entidad sin ánimo de lucro constituida de acuerdo con las normas colombianas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.c.



Bases Premio Social Skin 2024

acompañamiento para el fortalecimiento del proyecto. Los integrantes de los proyectos participantes, reconocen y aceptan que en caso de resultar ganadores, serán responsables y deberán asumir los valores de los impuestos a los que hubiere lugar producto del premio.

- Los proyectos ganadores que el jurado considere que cuentan con un producto mínimo viable o solución definida que demuestra que sido probada con clientes reales, pero aún no se encuentra en el mercado, recibirán hasta siete mil dólares americanos (USD\$7.000) que serán entregados de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos planteados en la ruta de acompañamiento para el fortalecimiento del proyecto. Los integrantes de los proyectos participantes, reconocen y aceptan que en caso de resultar ganadores, serán responsables y deberán asumir los valores de los impuestos a los que hubiere lugar producto del premio.

En cualquier caso, la entrega del apoyo económico se hará con base en los entregables que se definan para tal fin y el total cumplimiento de los mismos, mediante el acuerdo firmado entre Emprende País y los representantes de cada proyecto ganador.

En caso de que dentro de los ganadores se encuentren participantes residentes en Colombia, el valor del apoyo económico aquí señalado se entregará en pesos colombianos, calculados a la TRM del día en que se realice el respectivo desembolso.

Para el caso de los participantes no residentes en Colombia que resulten ganadores, el valor será entregado en dólares americanos.

8. Términos y condiciones

- Social Skin es una marca del Grupo Bolívar, debidamente registrada en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Los equipos finalistas del Premio Social Skin deben estar disponibles durante todo el proceso, hasta que culmine el acompañamiento para el desarrollo o fortalecimiento de su modelo de negocio, en el caso de los ganadores. Lo anterior ya que el Grupo Bolívar S.A. se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre los integrantes o el proyecto.
- Para todos los efectos legales, Grupo Bolívar S.A. a través de su proyecto Social Skin, realizará el tratamiento de datos personales –incluida la imagen de los participante, en caso de aplicar–, de acuerdo con la legislación aplicable en Colombia, y de conformidad con las Políticas de Privacidad y Tratamiento de datos del Grupo Bolívar, así como según el Aviso de Privacidad de la página www.social-skin.com. Grupo Bolívar S.A. es la compañía que realizará el tratamiento de los datos personales que sean aportados por los participantes en el formulario de inscripción. El titular de los datos personales puede ejercer ante esta compañía cualquier derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualquier otro derecho. Asimismo, Grupo Bolívar S.A. se compromete con el titular de los datos personales a que los mismos se captarán y utilizarán única y exclusivamente por parte de Grupo Bolívar S.A., para todo lo relacionado con el Premio Social Skin.
- Al postular el proyecto, los participantes garantizan que toda la información contenida en el formulario de inscripción y en los soportes del mismo, es 100% de su autoría y



Bases Premio Social Skin 2024

en el caso de contener información de terceros, certifican que cuentan con la autorización de sus autores y/o titulares de derechos para tal efecto. En todo momento los participantes mantendrán libre e indemne a Grupo Bolívar S.A. de cualquier reclamación entre los miembros del proyecto u otros terceros.

- El Grupo Bolívar S.A. tendrá derecho a difundir la información suministrada en el formulario de postulación, a través de la página web, o a través de cualquier otro medio de comunicación, como televisión abierta, cerrada y medios digitales, entre otros, sin que por este motivo se demande o reclame remuneración por la explotación de derechos de propiedad intelectual o por cualquier otro motivo. Igualmente, el Grupo Bolívar S.A. tendrá derecho a utilizar la totalidad del material incluido en la postulación.
- De acuerdo con lo anterior, los participantes mantendrán indemne al Grupo Bolívar S.A. de cualquier reclamación que se derive de la postulación y participación de candidatos en el Premio Social Skin.
- El Grupo Bolívar S.A. se reserva el derecho de editar las nominaciones como lo considere conveniente antes de su publicación, divulgación y/o promoción, así como la utilización de nombres, voz e imágenes tanto en la publicidad y difusión de todo lo relacionado con el Premio Social Skin del Grupo Bolívar S.A. Las personas o grupos que se postulan para el Premio Social Skin, en el momento de registrarse, autorizan al Grupo Bolívar S.A. y a Social Skin, sin ninguna restricción de tiempo ni de territorio, el derecho de usar y explotar en cualquier medio conocido o por conocer la imagen, voz, declaraciones y en general, todos los actos u omisiones relacionados con su participación en el Premio Social Skin. Igualmente, quienes participen con sus proyectos, como autores y titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre cada uno de ellos, autorizan al Grupo Bolívar S.A. para que utilice los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Puesta a disposición del Público, Transformación y Distribución). Asimismo, el Grupo Bolívar S.A. podrá incluir en la página web de Social Skin las fotografías/grabaciones/ y demás información que presenten los logros para participar en el Premio Social Skin. Las personas o grupos inscritos deberán autorizar a Grupo Bolívar S.A. en forma expresa el registro y tratamiento de los datos personales.
- Grupo Bolívar S.A. y el equipo de Social Skin, podrán ponerse en contacto con los candidatos postulados, directamente o a través de un tercero designado para tal fin, para obtener información adicional y verificar sus datos y, por lo tanto, se reserva el derecho de solicitar y requerir información adicional antes de su selección.
- Los finalistas serán notificados de su selección y del lugar o medio de sustentación y premiación, a través de la página web www.social-skin.com, redes sociales oficiales de Social Skin o a través de correo electrónico.
- Si algún proyecto luego de ser seleccionado como finalista, decide no continuar en el proceso del Premio Social Skin o es descalificado por cualquiera de los motivos establecidos a continuación, los miembros del jurado podrán seleccionar otro proyecto de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas bases. Se consideran causas de descalificación las siguientes:
 - Si posterior a su nominación como finalista, el Grupo Bolívar S.A. identifica que el logro de innovación no cumple con los requisitos previstos para su participación
 - Si posterior a su nominación se recibe algún tipo de reclamación en relación con la autoría del proyecto postulado.
- Igualmente, el Grupo Bolívar S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier proyecto si considera que sus integrantes han manipulado el



Bases Premio Social Skin 2024

proceso de selección, o que no han cumplido con lo establecido en este documento, o que han actuado de una forma anticompetitiva o problemática. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo del Premio Social Skin podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Grupo Bolívar S.A. se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.

- Si por cualquier motivo se presentan imprevistos que estén fuera del control o que sean causas de fuerza mayor, tales como fallas en internet, virus informáticos, fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor que desvíe el cauce normal de las actividades, Grupo Bolívar S.A., podrá cancelar, terminar, modificar o suspender el Premio Social Skin, notificando a todos los concursantes por escrito o a través de cualquier medio de comunicación oficial del Premio.
- La inscripción o registro como participante del Premio Social Skin, no obliga a Grupo Bolívar S.A. ni al equipo de Social Skin a presentarlo como ganador, ni le otorga derecho alguno a ser elegido como finalista por los jurados, teniendo en cuenta que existen criterios objetivos y claros de evaluación.
- El Grupo Bolívar S.A. podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos términos en cualquier momento y cambiar, fechas, condiciones y categorías a tener en cuenta en el Premio Social Skin. Dichas modificaciones, ampliaciones aclaraciones o cambios se publicarán en las redes sociales o canales oficiales de Social Skin y se notificarán debidamente a los participantes a través de correo electrónico.
- El jurado y los promotores del Premio Social Skin, se reservan el derecho, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del logro de innovación social nominada, en aquellos casos en los que se evidencie o compruebe que se está intentando defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el curso normal del Premio Social Skin.
- El Grupo Bolívar S.A. y los jurados del Premio Social Skin escogerán a su discreción a los finalistas y a los ganadores del Premio Social Skin. Igualmente, tendrán la capacidad para interpretar y completar las bases del Premio Social Skin y sus decisiones serán definitivas y no serán objeto de recurso.
- Se prohíbe suplantar personas con el fin de lograr la adjudicación de los reconocimientos bajo el principio de que se espera que quienes participen son las personas que realmente han desarrollado el proyecto postulado. Los datos consignados en la inscripción deben ser reales, y si al momento de realizar una verificación los datos no coinciden, se tomará el participante o al proyecto como descalificado.
- Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento faculta a Grupo Bolívar S.A. para iniciar las acciones legales a las que haya lugar. Por ello, los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Grupo Bolívar S.A. y a sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

9. Exención de responsabilidad

El Grupo Bolívar S.A. estará exento de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, y en especial en los siguientes casos:



Bases Premio Social Skin 2024

- Por la imposibilidad o dificultades de conexión a través de la que resulta accesible la página www.social-skin.com o cualquier de los hipervínculos contenidos en la misma, independientemente de la clase de conexión utilizada por el Usuario.
- Por la interrupción, suspensión o cancelación del acceso a la página www.social-skin.com, así como por disponibilidad y continuidad del funcionamiento de ésta.
- De la calidad y velocidad de acceso a la página www.social-skin.com y de las condiciones técnicas que deben reunir los participantes para acceder a la misma.
- Cualquier situación que ocurra en relación con los proyectos que se postulen, ya sea durante o con posterioridad a la realización del Premio Social Skin.
- Todas las demás exenciones de responsabilidad que se puedan derivar de la lectura de los presentes Términos y Condiciones.

10. Información Confidencial

El participante se compromete a mantener el más estricto secreto y discreción en lo referente a las transacciones, operaciones, procedimientos, ideas, creaciones, y en general cualquier información de Grupo Bolívar S.A. y Social Skin, que no sea de carácter y dominio público a que tenga acceso durante la vigencia del Premio Social Skin, y a no divulgar nada relacionado con la naturaleza de cualquier persona o cliente a favor de un tercero sea persona natural o jurídica.

10. Legislación aplicable

La legislación aplicable al Premio Social Skin y a las presentes bases será la legislación de la República de Colombia. En el supuesto de cualquier disputa que surja en relación con el Premio Social Skin, el participante y Grupo Bolívar S.A. acuerdan expresamente someterse a los tribunales de la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Las preguntas o dudas sobre el proceso se resolverán a través del correo electrónico: socialskin@grupobolivar.com.

Fecha de entrada en vigencia: 31 de Enero de 2024